



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 0909/PAD/006	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 09/09/2022	<b>BOUC:</b> 15/09/2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 3
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE LOS DATOS	
<b>FACULTAD:</b> FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
VACANTE	-

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<b>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</b>
1.1. Publicaciones JCR (hasta 3 puntos) 1.2 Proyectos (hasta 1 punto). 1.3 Congresos (hasta 1 punto).
<b>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</b>
2.1. Experiencia docente o formación relacionada con el área (hasta 1.7 puntos). 2.2. Experiencia docente o formación ajena al área (hasta 0.3 puntos)
<b>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</b>



- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (hasta 0.5 puntos).
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: «Doctor Europeo» o «Doctor Internacional» (hasta 0.5 puntos).
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0.5 puntos).
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0.5 puntos).
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0.5 puntos)

**4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado.**

- 4.1 Estancias por periodos inferiores a tres meses: 0.10 puntos por mes
- 4.2 Estancias por periodos de tres o más meses: 0.20 puntos por mes

**5. Otros méritos a considerar**

- 5.1 Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0.10 puntos por cada 4 semanas.
- 5.2 Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de máster, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros (hasta 1 punto).

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

La Comisión ha valorado la claridad en la exposición de su trayectoria académica, así como su relación con la docencia e investigación del área para la que se convoca la plaza. En particular, la Comisión ha evaluado las competencias y aptitudes de los candidatos en la posible impartición de docencia de las asignaturas que el departamento tiene encomendada su docencia



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Subtotal		4	5	6	7	8	9	10	Subtotal	11	12	Subtotal	13	14			
Fernando López Hernández	2.65	0.67	0.50	<b>3.82</b>	<b>1.85</b>	0	0.5	0.5	0	0.5	0	<b>1.50</b>	0.6	0	<b>0.6</b>	0	1	<b>1</b>	<b>8.83</b>	-	-
Guido Bartolomé Corradi	2.68	0.50	0.38	<b>3.56</b>	<b>1.66</b>	0	0	0.25	0	0	0.5	<b>0.75</b>	0	0	<b>0</b>	0	0.75	<b>0.75</b>	<b>6.91</b>	0.7	-
M. Luisa de la Cruz Conty	3	0.33	0.46	<b>3.79</b>	<b>0.32</b>	0	0.5	0	0	0	0	<b>0.5</b>	0.6	0	<b>0.6</b>	0	0.5	<b>0.5</b>	<b>6.21</b>	-	-
Antonio Rodríguez Sousa	1	0.5	1	<b>2.5</b>	<b>0.05</b>	0.25	0.5	0.25	0	1	0	<b>2</b>	0.6	0	<b>0.6</b>	0	0.75	<b>0.75</b>	<b>5.90</b>	-	-
Leire Beitia Antero	1.1	1	0.42	<b>2.51</b>	<b>0.1</b>	0	0	0.5	0	1	0	<b>1.5</b>	0.1	0	<b>0.1</b>	0	0.5	<b>0.5</b>	<b>4.71</b>	-	-
Francisco Sacristán Romero	0.29	0.17	0.08	<b>0.54</b>	<b>0.1</b>	0	0	0.25	0.1	0.1	0.1	<b>0.55</b>	0.6	0	<b>0.6</b>	0	1	<b>1</b>	<b>2.79</b>	-	-

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

4. Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

5. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
6. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
7. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
8. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
9. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
10. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

11. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
12. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

13. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
14. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

15. Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

16. Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Daniel Gómez González

SECRETARIO: Javier Álvarez Liébana

VOCAL: Conrado Miguel Manuel García

VOCAL: María del Carmen Villeta López

VOCAL: Rosario Susi García

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 1 de diciembre de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Daniel Gómez González	Firmado: Javier Álvarez Liébana

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: